



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
TOCACHE - SAN MARTIN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDU/A

Uchiza; 08 de enero del 2025.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 por medio del cual se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, Informe N° 001-2025-MDU/GM, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Uchiza, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuestal Publica, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema de Presupuesto; y de conformidad con el Art. 40°. la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad e las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la administración Financiera" 2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP Utilizando su DNI".

Que, con Informe N° 001-2025-MDU/GM, de fecha 08 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual comunican que se requiere que mediante acto Resolutivo se designe y/o autorice como responsable de registrar las "Certificaciones Presupuestarias" de la planilla de remuneraciones, dietas y planilla de viáticos como Firma Centralizada en el SIAF-SP utilizando su DNIe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutivo por el cual se designe a los responsables de realizar los Compromisos Anuales, con firma Centralizada en el SIAF-SP utilizando su DNI.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado Peruano, el artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades,

Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 por medio del cual se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" y en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local y los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, que tendrán la responsabilidad de autorizar las certificaciones presupuestarias en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera", lo que se detalla a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDO	DNI	CARGO
01	LORENA DEL PILAR CHAVEZ TARAZONA	70051236	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
02	JOSE LUIS HUANCA ISIDRO	22512384	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información, la presente resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital De Uchiza

[Firma]

Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE